



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 041-CM-2016-MDSS-SG

San Sebastián, 26 de setiembre de 2016.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de San Sebastián, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de setiembre de 2016, acordó emitir el siguiente Acuerdo de Concejo Municipal;

VISTO:

El Informe N° 079-VQR-PVL-MDSS-2016, Acuerdo de Concejo N° 007-CM-MDSS-SG, Resolución de Alcaldía N° 295-2016-A-MDSS-SG, Resolución de Alcaldía N° 406-2016-A-MDSS-SG, sobre reconfiguración del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 1 del Artículo 2° de la Ley N° 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa de Vaso de Leche, señala que, en cada municipalidad se conforma un Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo de Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la organización del Programa de Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la asociación de productores agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 007-CM-2016-MDSS-SG, de fecha 25 de febrero de 2016, se aprobó la conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|--|---|
| 1. Presidente | : Abog. Andmar Sicus Cahuana |
| 2. Funcionario Municipal | : Abog. Errol Roger Olazabal Carlotto |
| 3. Representante del Centro de Salud | : Nutricionista Blanca Luz Pari Mendoza |
| 4. Representantes de la Organización de Vaso de Leche | : Sra. Adela Zuñiga Ramos
Sra. Norka Zamalloa Bernal
Sra. Nohemi Laura Cárdenas |
| 5. Representante de la Dirección Regional de Agricultura Agencia Agraria Cusco | : Sr. Rubén Castro Valencia (Titular)
Ing. Luis Chacón Villasante (Suplente) |



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



Que, según Resolución de Alcaldía N° 295-2016-A-MDSS-SG, se encargó la Gerencia de Desarrollo Social y Humano al Cirujano Dentista Jesús Letona Gonzales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 406-2016-A-MDSS-SG, se dio por concluida la designación del Abogado Errol Roger Olazabal Carlotto, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social y Humano;

Que, en ese sentido a través del Informe N° 079-VQR-PVL-MDSS-2016, de fecha 26 de setiembre de 2016, la responsable del Programa de Vaso de Leche, solicita la incorporación del C.D. Jesús Letona Gonzales como funcionario municipal en reemplazo del Abogado Errol Roger Olazabal Carlotto en el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, toda vez que el Abogado Errol Roger Olazabal Carlotto dejó de laborar en la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Estando a lo precedentemente expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3), y en concordancia con el Artículo 41° de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime de sus miembros;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la reconfiguración del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|--|---|
| 1. Presidente | : Abog. Andmar Sicus Cahuana |
| 2. Funcionario Municipal | : C.D. Jesús Letona Gonzales |
| 3. Representante del Centro de Salud | : Nutricionista Blanca Luz Pari Mendoza |
| 4. Representantes de la Organización de Vaso de Leche | : Sra. Adela Zuñiga Ramos
Sra. Norka Zamalloa Bernal
Sra. Nohemi Laura Cárdenas |
| 5. Representante de la Dirección Regional de Agricultura Agencia Agraria Cusco | : Sr. Rubén Castro Valencia (Titular)
Ing. Luis Chacón Villasante (Suplente) |

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, toda disposición que se oponga al presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la emisión de la Resolución que aprueba la reconfiguración del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique el presente Acuerdo en la Página Web Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

POR TANTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

VG/G/S

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

ACUERDO DE CONCEJO N° 041-CM-2016-MDSS-SG

Página 2 de 2